

REPOBLADORES, MUDÉJARES Y MORISCOS. LA PRESIÓN LINGÜÍSTICA EN EL ORIENTE DEL REINO GRANADINO.

MERCEDES ABAD MERINO

1. Introducción.

El grupo de las hablas murcianas es sin duda uno de los más desconocidos en el conjunto de las variedades peninsulares. Conocemos su extensión aproximada, sus fronteras políticas y geográficas; sabemos de su léxico e incluso podemos destacar algunas particularidades fonéticas. Pero queda mucho por estudiar, tanto desde la perspectiva sincrónica como desde la diacrónica, ya que sólo contamos con algunos trabajos valiosos relativos a los siglos XIII y XIV, y apenas se han analizado documentos de los siglos XV, XVI o XVII, por ejemplo. Tampoco contamos con el atlas lingüístico de la región, lo que en ocasiones hace más difícil cualquier intento de análisis contrastivo entre variedades; y a esto se suma el hecho de que no todas las zonas se han estudiado con la misma intensidad: la frontera con el Reino de Valencia ha sido investigada con sumo detalle, mientras que la frontera occidental, el límite con el antiguo Reino de Granada, ha sido tratada de una forma muy general (1).

Esa área ha despertado nuestro interés, puesto que comparte con el murciano muchos rasgos fonéticos y un abundante caudal léxico que la distinguen y diferencian del resto de provincias andaluzas. Si la razón de estas coincidencias puede atribuirse a movimientos históricos, y concretamente a las sucesivas repoblacio-

(1) En este sentido, hay que decir que contamos con trabajos tan valiosos, como el de "La frontera del andaluz", de T. Navarro Tomás, A. M. Espinosa (hijo), y L. Rodríguez Castellano, en *R.F.E.*, 1933, XIX, págs. 225-257, que estudia las áreas con seseo, ceceo o distinción.



nes, es algo sobre lo que se ha hablado frecuentemente pero que no se ha precisado, y que constituye la línea en la que estamos profundizando y que vamos a presentar en este trabajo.

2. Aspectos histórico-geográficos de la configuración del murciano como habla de transición.

En el estudio de cualquier dialecto la caracterización histórica es importante porque el pasado explica el presente con más claridad, pero en el estudio del murciano esta aproximación es fundamental, puesto que buena parte de sus peculiaridades actuales y de sus límites geográficos sólo pueden explicarse desde esa perspectiva.

Las fronteras políticas, como es habitual, no coinciden con las lingüísticas, pero éstas sí lo hacen con las fronteras geográficas naturales: tradicionalmente se ha dicho que el murciano queda perfectamente delimitado por los ríos *Júcar*, *Vinalopó* y *Almanzora*, prolongándose desde ahí hasta los límites de la *Sierra de Segura*, y cerrando la zona la *Sierra de Alcaraz* (2). Las tierras que quedan dentro de esas fronteras son las de la *cuenca del río Segura*, y a ellas corresponde el dialecto murciano. Pero quizás, haya que pasar los límites del *Almanzora* y adentrarnos en el territorio almeriense para fijar los límites occidentales de este conjunto de hablas.

Para explicar las particularidades del murciano hoy día es imprescindible acercarse a la influencia del elemento musulmán, desde la Kura de Todmir hasta su transformación en el reino taifa de Murcia. Pero si hay un acontecimiento que define perfectamente el proceso de conformación del murciano, éste es sin duda la originalidad de la conquista castellana a mediados del siglo XIII, culminada por la intervención armada del rey aragonés Jaime II en 1296.

Durante ocho años aproximadamente, el reino se integró en la Corona de Aragón (1296-1304). En 1304, y con una reforma al año siguiente en Elche, se firmó un arbitrio en Torrellas entre Aragón y Castilla, por el que la zona nororiental de Murcia (Alicante hasta Orihuela incluida) permanecería bajo dominio aragonés. Se puede considerar como la fecha definitiva que decidió los dos ámbitos lingüísticos durante bastantes siglos (mapa 1).

Así se explica la existencia de catalanismos, aragonesismos y orientalismos tan característicos del habla de la zona, del mismo modo que la vigencia de algunos arcaísmos castellanos.

(2) Cf. J. Muñoz Garrigós, "Notas para la delimitación de fronteras del dialecto murciano", Murcia, 2º trimestre, 1977. Vid. también, "El murciano", en Alvar, M. (coord.), *Lenguas peninsulares y proyección hispánica*, Madrid, Fundación Friedrich Ebert-Instituto de Coop. Iberoamericana, 1986, págs. 151-161.



El Reino de Murcia (ss. XIV-XVI)



MAPA 1

Por todo esto, la frontera entre Aragón y Castilla fue permeable desde todos los puntos de vista, contrariamente a lo que ocurría con la delimitación con Granada, frontera tajante hasta el proceso de conquista de finales de la Edad Media. Y ese es el aspecto que queremos desarrollar, ya que frente a la mayoría de estudios de la zona central (Granada) y occidental (Málaga), en el sector oriental del antiguo Reino de Granada (Almería), los análisis han sido más escasos; además, el territorio almeriense y oriental granadino presenta una realidad bien distinta a la del resto del reino, ya que fueron bastantes los murcianos que marcharon a repoblar ciudades como Vera o Baza. Este fenómeno aumentó en la repoblación llevada a cabo tras la expulsión de los moriscos granadinos en 1571, ya que en ese momento fue la totalidad del reino granadino la que se repobló con cristianos, y fueron mayoría de murcianos los que marcharon a ocupar villas con las que se había mantenido un contacto permanente en las últimas décadas: valle del Almanzora, norte granadino y almeriense (Cúllar, Vélez Rubio, etc.). La expansión del murciano hacia el Poniente halla en este hecho, que ya puede demostrarse con el detalle que estas cuestiones requieren, su explicación más evidente.

La presencia del elemento murciano nadie la discute, pero tampoco se precisa (3). Expresiones como “murcianos y valencianos”, “gentes de Murcia”, “repobladores de zonas próximas”... etc., pueden decir mucho y muy poco, ya que se mueven en un horizonte de alusividad sémica muy amplio.

Además, con frecuencia se suele tratar el tema de la repoblación como un proceso unitario y así, las conclusiones válidas para una zona tienden a generalizarse en las otras, lo que puede ser del todo inexacto en un marco tan complejo como éste; lo sucedido en la Andalucía occidental no es extrapolable, como sabemos, a la Andalucía oriental. Del mismo modo, en esta última zona, mucho se diferencian las áreas de Granada, Málaga y Almería; las dos primeras han sido bien estudiadas, pero de la tercera apenas contábamos con otra información que no fuera la de los cronistas de la época.

Sabemos de la presencia de repobladores valencianos y murcianos, y está aceptado por todos que a su permanencia se debe la introducción de lo que conocemos como “orientalismos” en el léxico de esta zona, fenómeno del que dan cuenta numerosos trabajos (4).

(3) Una aproximación muy concreta y bien documentada es la que encontramos en el capítulo dedicado a “El particularismo lingüístico andaluz”, en el libro de J. A. Frago, *Historia de las hablas andaluzas*, Madrid, Arco/Libros, 1993, págs. 47-97.

(4) Hay una abundante bibliografía en torno a este aspecto, aunque las razones de la existencia de estos “aragonesismos”, unas veces, “orientalismos” en otras, no siempre son las mismas para los distintos autores. Así, por ejemplo, D. Catalán, en “De Nájera a Salobreña. Notas lingüísticas e históricas sobre un reino en estado latente”, en *El español. Orígenes de su diversidad*, Madrid, Paraninfo, 1989, págs. 296-327, plantea la hipótesis de una influencia navarro-riojana desde los



A. Llorente habla de la “Andalucía murciana”, y en ella incluye el extremo nordeste de Jaén, el tercio nordeste de Granada y todo el norte, centro y el este-sureste de la provincia de Almería, como consecuencia de la repoblación.

Y hay algunos rasgos característicos de esta área, como la distinción de /s/ y /θ/, la realización de /X/ sin aspiración, o la ausencia de aspiración en la realización de /f-/ latina, o la difusión del sufijo *-ico* (5), que la acercan más a las hablas murcianas y la diferencian en cierta medida de las hablas andaluzas.

No disponemos por el momento de estudios lingüísticos históricos sobre el estado del dialecto murciano durante esos siglos de la repoblación, pero ya contamos con mucha más información acerca de la procedencia y lugar de asentamiento de la población emigrante.

Abordemos, pues, esos datos que, por su innegable trascendencia lingüística, pueden resultar reveladores.

3. La Conquista de Granada.

3.1. La primera repoblación en la parte más oriental del reino.

La repoblación del reino granadino se inicia en 1486. En los últimos años de ese siglo y los primeros del siglo XVI, se lleva a cabo la etapa de la repoblación que más dudas y más polémicas ha despertado entre los investigadores, y que vamos a considerar en este apartado por las repercusiones lingüísticas que lleva consigo.

Libros de repartimiento, libros de hábices, protocolos notariales, documentación municipal y documentación eclesiástica y señorial, protocolos y epistolarios, son las fuentes para su estudio; pero desafortunadamente estos documentos no se han conservado por igual en todas las partes del reino, y en muchos casos se sabe de su existencia sólo por noticias de la época, por informes y, en el mejor de los casos, por traslados de siglos posteriores.

Entre 1485 y 1498 se establecieron de 35 a 40.000 repobladores entre los que

siglos XI al XV. Otros trabajos son los de G. Salvador, “Catalanismos en el habla de Cúllar-Baza”, en *Miscelánea Filológica dedicada a Mons. Griera II*, San Cugat del Vallés, 1960, págs. 335-340, o “Aragonesismos en el andaluz oriental”, *AFA*, V, 1953, págs. 143-165; véase también A. Llorente Maldonado, “Coincidencias léxicas entre Andalucía y el Valle del Ebro”, *AFA*, XXXVI-XXXVII, 1985, págs. 347-375; A. I. Navarro Carrasco, “Orientalismos en andaluz”, en *E.A.*, 45, 1986, págs. 5-25; “Voces murcianas y albaceteñas que reaparecen en el oriente andaluz”, *E.A.*, 50, 1988, págs. 61-72.

(5) Cf. J. Martínez Ruiz, “Aspectos lingüísticos del ‘Libro de población’ de Cantoria en 1572”, en *Roel*, 6-7, 1986, págs. 171-183.



predominaban los andaluces, y en segundo y tercer lugar los procedentes de Castilla la Nueva y de Murcia (6). Pero la situación en cada zona fue variada y diferente, por lo que no cabe la generalización entre Málaga, Granada y Almería. Para el caso de Málaga, por ejemplo, contamos con el trabajo de M. Alvar basado en los repartimientos de Alora y Cártama, donde se deduce el origen andaluz de los repobladores por el análisis onomástico (7).

El presente trabajo se centra en el área almeriense, una de las más pobres en lo que a documentación se refiere y, consecuentemente, una de las menos estudiadas, aunque en los últimos años la situación ha cambiado (mapa 2).

Los estudios sobre lo que hoy es la capital de la provincia muestran la procedencia castellana de la mayor parte de sus más de 500 vecinos cristianos, pero esta situación es excepcional, ya que sólo se da en Almería (8).

Las villas almerienses pertenecientes al marquesado de los Vélez: Vélez-Blanco, Vélez-Rubio, María, Oria, Cantoria, Partalao, Albax, Arboleas, Albánchez, Benitagla, Cuevas y La Portilla, situados en las cercanías del Almanzora o más al norte del mismo río, constituyeron el centro del señorío Fajardo, y fueron repobladas con gentes que procedían del reino de Murcia en un 80%.

Por ejemplo, entre 1512 y 1523 se avecindaron en Vélez-Blanco ochenta y siete personas (9), procedentes de Calasparra -23-, Caravaca -5-, Mula -4-, Murcia -2-, Lorca -1-, de aldeas perdidas algunos más, y los restantes provienen de los más dispares lugares de la geografía: Granada, Cuenca, Soria, e incluso un portugués.

El origen de los repobladores de Mojácar también parece ser el mismo (10).

(6) Cf. Ladero Quesada, M. A., *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*, Diputación Provincial de Granada, 1993. (1ª ed. Valladolid, 1967). Vid. también: Peinado Santaella, R., "La repoblación del Reino de Granada. Estado de la cuestión y perspectivas de la investigación"; en *Actas del coloquio de la V Asamblea de la Sociedad Española de Estudios Medievales*. Zaragoza, 1991, págs. 275-334.

(7) Cf. M. Alvar, "Lingüística y repoblación: los repartimientos de Alora y Cártama", *Jábega*, 3, 1973.

(8) Sobre el repartimiento de Almería, Rodríguez Martínez, F., "Aspectos socioeconómicos de la repoblación de Almería por los Reyes Católicos", *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 2 (1972).

(9) Cf. Franco Silva, A., "Datos demográficos y organización municipal de las villas almerienses de los Vélez (1492-1540)", *Gades*, 5 (1980), págs. 85-111, pág. 88. Vid. también, *El marquesado de los vélez (Siglos XIV- mediados del XVI)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1995.

(10) Cf. Grima Cervantes, J., *La tierra de Mojácar y la comarca del río de Aguas. Desde su conquista por los reyes católicos hasta la conversión de los mudéjares, 1492-1505*, Granada, 1987.





MAPA 2



En esta primera etapa de la repoblación, *una minoría castellana*, procedente mayoritariamente de la hueste conquistadora (11), se instala exclusivamente en los *núcleos urbanos* más importantes y estratégicos. Estas tierras vieron la inmigración de aquellos individuos que buscaban mejorar su posición económica o social, ya que en sus lugares de origen carecían de toda posibilidad (“segundones”, conversos, pobres, jornaleros, etc.). Los datos de que disponemos no son tan abundantes como desearíamos, limitados a los repartimientos que se conservan o se conocen, y a las contadas alusiones que aparecen en documentos dispersos, pero sí son suficientes para confirmar la procedencia de los repobladores, que es el dato que ahora nos interesa particularmente.

Las regiones orientales del reino de Granada fueron las que mayor número de murcianos vieron entre sus nuevos vecinos, como muestra la confirmación del proceso repoblador de 1496, donde buena parte de los herederos registrados eran de Lorca (12). *Vera, Mojácar y Baza* fueron núcleos receptores, mientras que las villas circundantes conservaron la población mudéjar, lo que constituye un dato nada despreciable.

Un ejemplo ilustrativo de lo dicho es el constituido por la ciudad de Baza (13): el reino de Jaén fue el que mayor número de repobladores aportó, procedentes sobre todo de Cazorla y Quesada, pero el reino de Murcia ocupó la segunda posición, y Lorca era la tercera ciudad en aportación de repobladores. El total era de 55 lorquinos procedentes de las capitanías de Gómez Fajardo y Juan de Benavides, compuesto por cinco escuderos, trece caballeros y treinta siete peones.

Pero sin duda alguna, un documento de la época puede ser el testimonio más evidente de lo que estaba sucediendo. Se trata de una denuncia hecha en 1494 por ciudadanos lorquinos que se sentían perjudicados por la concesión de una licencia para construir un horno en la ciudad, que se había dado con argumentos falsos, diciendo que la población se encontraba muy desarrollada en los arrabales:

“...e que la verdad diz que es que antes se an ido e despoblado para poblar la cibdad de Baça e Almeria e Guadix e Vera” (14).

El caso de Vera, cuyo libro de repartimiento ha sido descubierto y editado recientemente (15), constituye uno de los mejores ejemplos del procedimiento señalado, por cuanto el número de pobladores murcianos fue más numeroso que

(11) Así lo indica J. F. Jiménez Alcázar en *Lorca: ciudad y término* (ss. XII-XVI); Murcia, Academia Alfonso X El Sabio, 1994, págs. 279-288: “El contingente repoblador se basó principalmente en los componentes de las huestes conquistadoras. Al final de la guerra, cuando ya sólo quedaba la capital nazarí, el proceso se generalizó para todo el territorio”, pág. 282.

(12) Cf. Jiménez Alcázar, J. F., *op. cit.*, pág. 283.

(13) Miralles Lozano, M. E., *Repartimiento de Baza*, Murcia, 1988. Tesis doctoral inédita.

(14) A.G.S. R.G.S. 8-X-1494, fol. 207.

(15) Cf. J. F. Jiménez Alcázar, *El libro del repartimiento de Vera. Edición y estudio*. Almería, Ins. Estudios Almerienses, 1994.



en Baza. Queda patente que cuando en 1488 cae la ciudad de Vera —y por tratarse de un territorio densamente poblado por mudéjares—, los primeros repobladores permanecen en la fortaleza, conservando los núcleos fortificados y estratégicos, tan necesarios en un reino donde la mayoría humana constituye un entorno hostil.

En 1490 se inicia el repartimiento, y en 1496, cuando los reformadores revisan el estado de la repoblación, se cuentan 119 repobladores. Se trata, como puede observarse de un número muy reducido frente a la densa población autóctona. Ésta, la población mudéjar, permanecerá en las zonas rurales, en las tierras que les correspondían y que después les arrebatarían.

3.2. Período morisco (1502 a 1569).

La fecha de inicio la marca 1502, ya que es la de la conversión general, impuesta tras la primera rebelión de las Alpujarras (1499-1502). La situación ha cambiado, puesto que ante la amenaza de expulsión, los mudéjares se convierten de forma masiva, lo que genera el conflicto. Situación que se ve empeorada por la consolidación de la minoría castellana en el poder, que no sólo impone su religión y su sistema de gobierno, sino también su lengua.

3.3. La segunda repoblación. (1570-1590) (16)

Después de la Guerra de las Alpujarras, desde 1568 hasta 1570, las autoridades deciden dispersar a los sublevados; son diseminados por todo el reino de Castilla, y de esta manera, el reino de Granada es “vaciado” literalmente de moriscos: se calcula que fueron deportadas unas 80.000 personas (17), cifra a la que hay que sumar las víctimas y todos aquellos que se marcharon al norte de África. A principios de 1571, el reino de Granada había perdido las nueve décimas partes de su población de origen musulmán y un número imposible de determinar de cristianos viejos

El vacío era, pues, más que considerable, y ese espacio que queda despoblado y que, como se ha dicho, era la mayor parte del territorio, es necesario ocuparlo con cristianos. Para una tarea semejante se requiere un contingente de población alta, por lo que se hace un llamamiento general a todos los reinos peninsulares, tanto a Castilla como a Aragón y, de esta manera, puede asegurarse que llegan repobladores de todas partes.

(16) Para una visión general y estado de la cuestión, véase, M. Barrios Aguilera y M. Birriel Salcedo, *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*, Granada, Univ. Granada-Grupo de autores unidos, 1986.

(17) Cf. B. Vincent, “La expulsión de los moriscos del reino de Granada y su reparto en Castilla”, en *Andalucía en la edad moderna: economía y sociedad*, Granada, 1985, págs. 215-226.



Para llevar a cabo esta empresa se puso toda la esperanza en las gentes del norte del país: asturianos, vascos, montañeses, gallegos, etc. Los cronistas lo repiten una y otra vez; de ahí que haya llegado a nosotros la idea transmitida por la historiografía, de que se trató de un éxito y que se realizó desde las tierras septentrionales (18). Pero veremos que, a la luz de los nuevos datos, y para esta zona oriental del antiguo reino granadino, el argumento resulta completamente inexacto, ya que dos de cada tres familias no han recorrido ni doscientos kilómetros y, con frecuencia, mucho menos. Se trata de una migración de cercanías en la que se detectan tres corrientes: al este, los murcianos se juntan con los valencianos; en el centro, los manchegos y los alcarreños (Guadalajara-Cuenca) con los jienenses, y, al oeste, los cordobeses y los sevillanos con los antequeranos (19).

El perfil de la repoblación, por otra parte, ha cambiado, puesto que no se trata de los núcleos urbanos como antes, sino de todo el territorio. Una vez más contamos con datos valiosos de los libros de repartimiento y de apeo, aunque también seguimos en una de las áreas menos tratadas por la historiografía; me refiero a la “Tierra de Baza” –villas de Benamaurel, Caniles, Cúllar, Freila y Zújar, en la Hoya de Baza, y Macael y Laroya en la cuenca del río Almanzora–, Huércal-Overa (20), Olula o Cantoria. Vamos a detenernos en algunos casos concretos que permitan matizar las cifras mencionadas.

En Cúllar (21), el libro de repartimiento ofrece una importante información en torno al origen de los repobladores después de la expulsión de los moriscos. Se permitió que una quinta parte de los 150 vecinos fuera del Reino de Granada, y así, aparecen 29 naturales del Reino asentados en el libro, pero el resto de los pobladores procedía, principalmente, del Reino de Murcia, y en tercer lugar de Cuenca y Albacete. Del Reino de Valencia, 2 vecinos; de León sólo 1 y de Aragón, 2.

En lo referente a Benamaurel, los nuevos pobladores procedían en su gran mayoría del Reino de Murcia, seguido del de Jaén y de la Mancha. Aunque estas afirmaciones conviene desarrollarlas, ya que no estamos hablando de miles de individuos, sino de un número mucho más reducido, por lo que los porcentajes pueden resultar engañosos. Los vecinos originarios de la villa eran 16, y los re-

(18) De este error nos advierte B. Vincent, “La repoblación del Reino de Granada (1570-1580): el origen de los repobladores”, en *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630)*, Inst. Estudios Almerienses-Univ. Granada, 1995, págs. 45-55; pág. 46.

(19) Cf. B. Vincent, “La repoblación del Reino de Granada...”, pág. 50.

(20) A partir de 1572, los repobladores de Overa fueron trasladados al núcleo de Huércal, conformando a partir de entonces un sólo enclave bajo la denominación de Huércal-Overa.

(21) Para Cúllar y la Tierra de Baza, Vid. J. Castillo Fernández, “Algunos aspectos de la repoblación de Cúllar tras la expulsión de los moriscos”, en *Actas del I Congreso de Jóvenes Geógrafos e Historiadores*, Sevilla, 1990; “Mudéjares y moriscos en la tierra de Baza (1488-1508)”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1991, págs. 391-400.



pobladores provenían de Mazarrón –8–, Castril –7–, Caravaca –6–, Medinaceli –5–, Jumilla –4– y Orihuela –4–.

Por lo que respecta a Huércal-Overa (22), una vez más nos encontramos con el predominio abrumador de contingentes murcianos entre los repobladores:

Lorca: 41; Villarrobledo: 2; Mula: 10; Santa María: 1; Cehegín: 3; Mora: 1
Caravaca: 1; Villanueva: 1; Cartagena: 1; Ciudad Rodrigo: 1; Madrid: 2;
Socuéllamos: 1.

Y para completar este apartado, un caso modélico; el de Cantoria en 1572 (23). El origen de repobladores es en su mayoría de Murcia, pues aparecen un total de 47 vecinos procedentes: de Murcia capital 4; de Lorca, 5; Moratalla, 1; Mula, 6; Calasparra, 18; Caravaca, 7; Cartagena, 1; Cehegín, 1, y Albaladejos, 4; que totalizan 235 repobladores murcianos. En segundo lugar, 14 cabezas de familia proceden de Albacete.

Esta situación parece extenderse por todo el reino, y la aportación del elemento murciano es un dato concreto y real que ya debe tenerse en cuenta por la peculiaridad de esta inmigración. B. Vincent (24) nos ofrece las cifras globales de la procedencia de los repobladores del Reino tras la expulsión (hemos seleccionado los tres primeros reinos y las tres ciudades con más participación):

Reino de Granada: 1.164; Reino de Murcia: 1.060; Reino de Jaén: 1.316.
Granada: 356; Antequera: 282; Lorca (Murcia): 269.

Futuras investigaciones permitirán perfilar estos datos, pero a partir de ellos, el estudio de la frontera occidental del murciano cobra una nueva dimensión.

4. De la implantación “castellana”.

Por todo lo expuesto hasta aquí y al hablar de la zona almeriense, podemos calificar sin duda de “neutro” el término “castellano” cuando decimos que se impuso como lengua. Y es que ciertamente no era la variedad de Castilla o de Cantabria la llevada a la zona oriental del reino por los repobladores, ya que a la vista de su número y su procedencia, creo confirmado que la variedad lingüística llevada hasta allí era la murciana mayoritariamente.

La transición del árabe al castellano no fue un proceso progresivo sino abrupto y violento; la desaparición de la lengua árabe no fue la culminación de un período

(22) Cf. García Asensio, E., *Historia de la villa de Huércal-Overa y su comarca*, Murcia, 1909-1910, págs. 43-46.

(23) Cf. J. Martínez Ruiz, “Aspectos lingüísticos del ‘libro de población’ de Cantoria”, en *Roel*, 6-7, 1986-1987, págs.171-183, M. Espinar Moreno, “Población y vivienda en Cantoria tras la expulsión de los moriscos”, *Roel*, 3, 1982, págs. 53-80.

(24) Cf. B. Vincent, “La repoblación del Reino de Granada (1570-1580)...”.



de lenguas en contacto después de una larga etapa de bilingüismo, puesto que el contacto entre las comunidades no existía. Se trata de una implantación que en estos primeros años de la repoblación, antes de la conversión masiva de 1502, ofrece unas características peculiares que debemos destacar.

Y es que la idea de la repoblación no debe ocultar el hecho cierto de que la inmensa mayoría de los habitantes en esta zona y en el período señalado es mudéjar (25) —el total de habitantes a fines del siglo XV en el reino se aproximaría a los 170.000 mudéjares—, y sigue hablando árabe y practicando el Islam, como les permiten las capitulaciones. La convivencia en esta situación era sin duda alguna difícil.

En las capitulaciones de Granada se recogían algunas medidas que regulaban el mantenimiento de la comunidad islámica en la capital. Se hablaba de un sistema de justicia mixta, del mantenimiento del clero musulmán, o se contemplaba el nombramiento de oficiales que resolverían los asuntos internos de la comunidad; de ahí que se designaran dos escribanos, un alfaquí y un cristiano, y un trujamán mudéjar para servir de intérprete, entre otros oficios (26).

Los pleitos mixtos debían ser considerados por un alcalde cristiano y un cadí moro, según la capitulación de Granada. Pero en su desarrollo intervenían otros personajes imprescindibles: por una parte los escribanos en árabe, oficio desempeñado por los alfaquíes (autorizados hasta 1525), y por otra, los intérpretes, para poder entenderse con los oficiales cristianos.

Esto pone de relieve un aspecto lingüístico tan relevante como el de la necesidad de intérprete; figura que va aumentando en importancia progresivamente, ya que el castellano era la única lengua con validez jurídica. De ahí que estos oficios fueran desempeñados por gente importante en el seno de la comunidad mudéjar y luego morisca (27). Pese a esto, las quejas por las dificultades de lengua y por el desconocimiento de los métodos procesales eran continuas y generalizadas. No conviene olvidar tampoco que la mayoría de los mudéjares eran campesinos de escasa formación:

«diz que a cabsa de no saber ellos alegar de su justiçia los teneyns mas tiempo presos e les faseys muchos agravios» (28)

(25) Vid. A. Galán Sánchez, *Los mudéjares del Reino de Granada*, Granada, Univ. de Granada, 1991; y M.A. Ladero Quesada, *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, 1969, y "Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y Castilla en el siglo XV", en *Anuario de Estudios Medievales*, 8 (1972-1973), págs. 481-490.

(26) Cf. CODOIN, VIII, ff. 463-482.

(27) Cf. A. Galán, *Los mudéjares...*, pág. 155.

(28) A.G.S. R.G.S. 8-XI-1496, fol. 55.



La desaparición de los escribanos en árabe hizo esta situación insostenible y dejó el poder en manos de los escribanos cristianos, que cometieron todo tipo de abusos sirviéndose de la posición privilegiada que les daba el dominio del castellano. Escándalos tan notorios que Granada pide en 1538 a las Cortes la desaparición de los escribanos del crimen de las Alpujarras porque los moriscos

«son gente tan rústica que el escrivano es muy grand parte para fazer en la dicha tyerra lo que quiere» (29)

La distancia lingüística entre una y otra comunidad fue permanente, y sólo unos pocos mudéjares, pertenecientes a los grupos dominantes, aprenden el castellano, pero como un elemento más de poder. Sirva como muestra un ejemplo:

En 1500 algunos conversos obtienen mercedes de escribanos públicos por adoptar la fe de Cristo, pero no se trata de las escribanías antes mencionadas en lengua árabe, sino de *escribanías en castellano* en los distintos concejos. Así, en Purchena la obtuvo Pedro de Luna, antes Bulçaçen Alcamony. En Tabernas, Diego Hurtado, antes Alonayme. En Ugíjar, Francisco Chueca, antes el cadí Mahomad el Chueça. Un hijo del alguacil Mahomad Abduladín, Andrés Aduladín, obtuvo una en Vélez-Blanco. Y lo que es más importante: se les permite que pongan a un sustituto en su lugar hasta que sean suficientemente hábiles con la lengua castellana (30). Está claro que los poderosos se decantaron en su mayoría por la incorporación a los sistemas sociales castellanos (31).

Por otra parte, la existencia de intérpretes está documentada durante todo el período de repoblación. Por ejemplo, en el pleito mantenido entre las ciudades de Lorca y Vera para incluir el Campo de Huércal en sus jurisdicciones (1511-1668) (32), se contrata a Fernando Cárdenas, probablemente converso de judío, como intérprete de los testigos buscados en el oriente granadino, que desconocían el castellano. La figura del intérprete era conocida y cotidiana, como se desprende de este fragmento extraído del mismo pleito:

(29) Archivo Municipal de Granada, Leg. 1923, s.f. Cit. en *ibid.* pág. 159.

(30) Cf. A. Galán, *op. cit.*, págs. 394-395. Considera que se trata de familias de colaboracionistas, por lo que la escribanía no era el premio a su conversión ejemplarizante, sino la recompensa por su lealtad.

(31) Cf. E. Soria Mesa: "De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina. Siglos XV-XVII", en *Áreas*, 14 (1992), págs. 49-64. Vid. también, J. Castillo Fernández: "La asimilación de los moriscos granadinos: un modelo de análisis", en *IV reunión científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Alicante, 1996 (en prensa): "De igual importancia era conocer y utilizar habitualmente la lengua de los vencedores y desterrar el árabe. Algunos sectores sociales preeminentes eran bilingües desde comienzos del siglo XVI, puesto que el ejercicio de sus profesiones (escribanos, mercaderes, funcionarios...) se lo exigía. Este conocimiento de la lengua, hablada y escrita, de los dominadores les proporcionaba una situación ventajosa respecto de sus vecinos...".

(32) Cf. J.F. Jiménez Alcázar, *Huércal y Overa: de enclaves nazaríes a villas cristianas (1244-1571)*, Huércal-Overa, 1996.



“Jeronimo Omar, cristiano nuevo, vezino de Purchena, de 81, 82 años, depone de 56 años. Dixo que el testigo despues que bivio con el dicho caudillo ansi antes quel Reyno de granada se ganasse como despues que se gano hasta la comberssion jeneral, este testigo fue *axea* (33), por tiempo de 18 años y rrescato muchos cautibos moros y haçia e hiço ei dicho rrescate dellos con otro axea cristiano que se desçia Juan Pardo, vecino de Lorca, en la dicha Fuente la Higuera por limite conozido que partia los dichos terminos de las dichas, ciudades de Lorca y Vera y en la dicha fuente se entregaban los cautibos y presçios que por ellos davan a este testigo y al dicho axea cristiano, que siempre a oyo y oyo desçir a biejos y ançianos que siempre vieron en sus tiempos que en la dicha Fuente la Higuera se avian fecho y haçian los dichos rrescates de cautibos y las paradas y juntas de cristianos y moros y que ansi se avia fecho de tiempo antiguo y que nunca les oyo lo contrario / (f. 90r) ni este testigo lo vido ni supo, lo qual dixo que ansi a sido publica voz y fama” (34).

Gráficamente, las diferencias son muy llamativas, como puede apreciarse en otros documentos, como en el del Archivo Municipal de Lorca, Monog. “Marqués de los Vélez”, en el que contrasta el texto en castellano con las firmas en árabe. (Fig. 1).

Durante la primera mitad del siglo XVI, tenemos unas muestras fidedignas de la situación real. Se trata de las firmas de los moriscos de Baza (35) en una serie de documentos notariales, que ponen de manifiesto el estado lingüístico de la población; su desconocimiento de la lengua castellana y la necesidad de un intérprete o de alguien que firmara en el nombre del interesado si éste no sabía escribir, dado el alto índice de analfabetismo de la época. Aparecen también rúbricas en “aljamía” y otras mixtas. Por otra parte, también se revela el desconocimiento del escribano de la lengua árabe, puesto que en ocasiones eran engañados con firmas falsas de sabor arabizante que era incapaz de detectar.

Este hecho se explicita en los documentos (36):

Protocolos Diego de Aedo. V, fol. 670 r-671 r.

1517, julio, 16. Baza.

“e porquel dicho Lorenzo de Piedrasanta no savía escrevir en castellano la firmó en arábigo e firmóla en castellano el dicho Juan de las Navas a su ruego”

(33) El subrayado es nuestro, ya que es un dato interesante el que fuera *axea*, puesto que significaba que conocía ambas lenguas: “También fue punto de reunión (la Fuente de la Higuera) de *axeas* ejeas, alfaqueques, farautas, etc., nombres todos con que se conocieron aquellas personas que dominando ambas lenguas, servían de intermediarios entre las autoridades y gentes de Lorca y Vera para todo tipo de tratos, especialmente en lo concerniente al rescate de cautivos o su intercambio”. Cf. J. García Antón: “La tolerancia religiosa en la frontera de Murcia y Granada del Reino nazarí”, *Murgetana*, 57, 1980, págs. 133-143.

(34) Archivo Municipal de Lorca, Pleito de Vera, fols. 89 v.-90 r. Año 1558 (es traslado del original de 1511).

(35) Osorio Pérez, M.J. et alii: “Singularidades gráficas en la Granada del Siglo XVI”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos*, Univ. Granada, Vol. XL-XLI, fasc. I, 1991-1992, págs. 249-301.

(36) Cf. op. cit., págs. 290 y 293.



Protocolos Diego de Aedo. V, fol. 909 r-912 r.

1518, agosto, 30. Baza.

“Diego de Avila que fue yntérprete e por lengua e interpretación los suso dichos la otorgaron demás e allende que ellos son aljamiados e lo firmaron de sus nombres el dicho Pedro Carrillo en algamia e el dicho Mendoza en letra castellana”.

La convivencia de las dos culturas era difícil, puesto que se trata de dos formas de vida incompatibles (37), y lo que sorprende es el siglo transcurrido antes de la expulsión. La confrontación lingüística fue un aspecto más, menos estudiado quizás, pero sin duda muy importante. Con este trabajo tan sólo hemos pretendido mostrar esa realidad que a veces pasa desapercibida: el castellano no se fue extendiendo por un páramo, sino que desplazó totalmente a una importante comunidad lingüística.

Bibliografía:

- Alvar, M.: “Lingüística y repoblación: los repartimientos de Alora y Cártama”, *Jábega*, 3, 1973.
- Barrios Aguilera, M. y Birriel Salcedo, M.: *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*, Granada, Univ. Granada-Grupo de autores unidos, 1986.
- Caro Baroja, J.: *Los moriscos del reino de Granada*, Madrid, Istmo, 1985 (1ª ed. 1957).
- Castillo Fernández, J.: “Algunos aspectos de la repoblación de Cúllar tras la expulsión de los moriscos”, en *Actas del I Congreso de Jóvenes Geógrafos e Historiadores*, Sevilla, 1990.
- “Mudéjares y moriscos en la tierra de Baza (1488-1508)”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1991, págs. 391-400.
- “La asimilación de los moriscos granadinos: un modelo de análisis”, en *IV reunión científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Alicante, 1996 (en prensa).
- Catalán, D.: “De Nájera a Salobreña. Notas lingüísticas e históricas sobre un reino en estado latente”, en *El español. Orígenes de su diversidad*, Madrid, Paraninfo, 1989, págs. 296-327.
- Domínguez Ortiz, A. y Vincent, B.: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, Alianza Editorial, 1993 (1ª ed. “Revista de Occidente”, 1979).

(37) Sobre estos aspectos vid., J. Caro Baroja, *Los moriscos del reino de Granada*, Madrid, Istmo, 1985 (1ª ed. 1957), o A. Domínguez Ortiz y B. Vincent, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, Alianza Editorial, 1993. (1ª ed. “Revista de Occidente”, 1979).



- Espinar Moreno, M.: “Población y vivienda en Cantoria tras la expulsión de los moriscos”, *Roel*, 3, 1982, págs. 53-80.
- Frago García, J.A.: *Historia de las hablas andaluzas*, Madrid, Arco/Libros, 1993.
- Franco Silva, A.: “Datos demográficos y organización municipal de las villas almerienses de los Vélez (1492-1540)”, *Gades*, 5 (1980), págs. 85-111.
- *El marquesado de los vélez (Siglos XIV - mediados del XVI)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1995.
- Grima Cervantes, J.: *La tierra de Mojácar y la comarca del río de Aguas. Desde su conquista por los reyes católicos hasta la conversión de los mudéjares, 1492-1505*, Granada, 1987.
- Galán Sanchez, A.: *Los mudéjares del Reino de Granada*, Granada, Univ. Granada, 1991.
- García Antón, J.: “La tolerancia religiosa en la frontera de Murcia y Granada del Reino nazarí”, *Murgetana*, 57, 1980, págs. 133-143.
- García Asensio, E.: *Historia de la villa de Huércal-Overa y su comarca*, Murcia, 1909-1910.
- Jiménez Alcázar, J.F.: *Lorca: ciudad y término (ss. XII-XVI)*; Murcia, Academia Alfonso X El Sabio, 1994.
- *El libro del repartimiento de Vera. Edición y estudio*. Ins. Estudios Almerienses, 1994.
- *Huércal y Overa: de enclaves nazaríes a villas cristianas (1244-1571)*. Huércal Overa, Ayuntamiento, 1996.
- Ladero Quesada, M.A.: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, 1969.
- *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*, Diputación Provincial de Granada, 1993 (1ª ed. Valladolid, 1967).
- “Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y Castilla en el siglo XV”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 8 (1972-1973), págs. 481-490.
- Llorente Maldonado. A.: “Coincidencias léxicas entre Andalucía y el Valle del Ebro”, *AFA*, XXXVI-XXXVII, 1985, págs. 347-375.
- Martínez Ruiz, J.: “Aspectos lingüísticos del ‘libro de población’ de Cantoria”, en *Roel*, 6, 7, 1986-1987, págs. 171-183.
- Muñoz Garrigós, J.: “Notas para la delimitación de fronteras del dialecto murciano”, *Murcia*, 2º trimestre, 1977.
- “El murciano”, en Alvar, M. (coord.), *Lenguas peninsulares y proyección hispánica*, Madrid, Fundación Friedrich Ebert-Instituto de Coop. Iberoamericana, 1986, págs. 151-161.
- Navarro Carrasco, A.I.: “Orientalismos en andaluz”, en *E.A.*, 45, 1986, págs. 525.



- “Voces murcianas y albaceteñas que reaparecen en el oriente andaluz”, *E.A.*, 50, 1988, págs. 61-72.
- Navarro Tomás, T., A.M. Espinosa (hijo), y L. Rodríguez Castellano: “La frontera del andaluz”, en *R.F.E.*, 1933, XIX, págs. 225-257.
- Osorio Pérez, M.J. et alii: “Singularidades gráficas en la Granada del Siglo XVI”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos*, Univ. Granada, Vol. XL-XLI, 1991-1992, págs. 249-301.
- Peinado Santaella, R.: “La repoblación del Reino de Granada. Estado de la cuestión y perspectivas de la investigación”; en *Actas del coloquio de la V Asamblea de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Zaragoza, 1991, págs. 275-334.
- Perales Larios, P.: “El habla del Bajo Almanzora ¿andaluz o murciano?”, en *Murgetana*, 66, 1984, págs. 59-73.
- Rodríguez Martínez, F.: “Aspectos socioeconómicos de la repoblación de Almería por los Reyes Católicos”, *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 2 (1972).
- Salvador, G.: “Catalanismos en el habla de Cúllar-Baza”, en *Miscelánea Filológica dedicada a Mons. Griera II*, San Cugat del Vallés, 1960, págs. 335-340.
- “Aragonesismos en el andaluz oriental”, *AFA*, V, 1953, págs. 143-165.
- Soria Mesa, E.: “De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazari en la oligarquía granadina. Siglos XV-XVII”, en *Áreas*, 14 (1992), págs. 49-64.
- Vincent, B.: “La expulsión de los moriscos del reino de Granada y su reparto en Castilla”, en *Andalucía en la edad moderna: economía y sociedad*, Granada, 1985, págs. 215-226.
- “La repoblación del Reino de Granada (1570-1580): el origen de los repobladores”, en *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630)*, Inst. Estudios Almerienses-Univ. Granada, 1995, págs. 45-55.

